

REF.: Otorga patente municipal comercial

D.T. N° 129
CJO/cjo
06122019

LITUECHE, 5 de Diciembre de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2386

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada con fecha 29 de noviembre de 2019, e ingresada en la oficina de partes del municipio y la cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Cartola Tributaria emitida en línea por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 26/11/2019
- ✓ Resolución exenta N° 1906382025 de fecha 29/09/2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que autoriza el funcionamiento de carro móvil en la comuna de Litueche para EXPENDER MOTE CON HUESILLO.
- ✓ Contrato de arriendo, indefinido, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito entre don OLEGARIO LUIS DÍAZ LUENGO y doña MARIA JOSEFA CARDOZO, de propiedad donde se instalará el carro ubicada en calle Hermanos carrera 506, Rol SII 23-68

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Patente Municipal Comercial a contar de la fecha a doña **MARIA JOSEFA CARDOZO**, Cédula de Identidad N° ~~22.718.882.888~~ **22.718.882.888** Carrera de Rol, para que explote rubro de Venta de Mote con Huesillos, en carro Móvil, a ubicarse en Calle Hermanos Carrera 506 de Litueche.

Dejase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos),

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2020,

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- María Josefa Cardozo
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
Secretaría Municipal

